

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER				
Colaborar en los diferentes procesos organizacionales de la entidad para así lograr el normal funcionamiento del área de desempeño para dar cumplimiento a las indicaciones del superior inmediato y las directrices institucionales.				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS

REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA
------------------------	-----	--	-------------

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
DONATO PEÑA MORENO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	Educación-Instituto Educativo La Fuente Municipio de Los Santos.	100% sobresaliente con dos (2) factores de cumplimiento.	dieciséis (16) años, un (1) mes, veintisiete (27) días de experiencia laboral.	Bachiller académico; Técnico en arquitectura y construcción.	NO	SI	SI
ARCANGEL GAMBOA QUIROGA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	Colegio Integrado Simón Bolívar, Municipio de Bolívar Sder	98% sobresaliente con tres (3) factores de cumplimiento.	quince (15) años, nueve (9) meses de experiencia laboral	Bachiller académico.	NO	SI	NO
LUIS HERNANDO AREVALO DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47	1	Despacho Señor Gobernador	100% sobresaliente, con dos (2) factores de cumplimiento.	veintisiete (27) años, once (11) meses de experiencia laboral	Bachiller académico.	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el **DONATO PEÑA MORENO**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesora universitaria

FECHA DE FIJACIÓN:

11 OCT 2017

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES

Proyectó: María Néicy Jaimes D.